



Josep Carreras
LEUKAEMIA
Research Institute

2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

OBRAS PARA LA REFORMA DE UNA SALA DE CULTIVOS
UBICADA EN EL PARC DE RECERCA BIOMÈDICA DE
BARCELONA PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT HOSPITAL
DEL MAR D'INVESTIGACIONS MEDIQUES Y LA
FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA
LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS





Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

EXP. 09/2024 – PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TÍTULO: Obras para la reforma de una sala de cultivos ubicada en el Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona

TIPO DE CONTRATO: Obras

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

CPV: 45000000-7 Trabajos de Construcción

45214610-9 Trabajos de construcción de edificios de laboratorio

4521460-2 Trabajos de construcción de instalaciones para investigación y ensayos

39180000-7 Mobiliario de laboratorio

NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de esta licitación la contratación de las **obras para la reforma de una sala de cultivos ubicada en el Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona** para la Fundació Institut Hospital Del Mar d'Investigacions Mediques (IMIM) y la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, en adelante **IJC**.

Dicho objeto se compone de los siguientes lotes:

- **LOTE 1 - Obra civil e instalaciones:** ejecución de la obra civil e instalaciones de la reconversión de las actuales salas de cultivo y algunos laboratorios adyacentes en una nueva estructura de salas de cultivo.

Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

- **LOTE 2 - Mobiliario y conexiones instalaciones:** adecuación de mobiliario y conexión de instalaciones de la reconversión de las salas de cultivo.

2. ANTECEDENTES

El Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (**PRBB**), se ubica en un solar con una superficie total de 8.315 m², constituido por una (1) sola gran edificación de planta baja y seis (6) plantas de altura además de dos (2) plantas de sótano. El edificio con forma de elipse se orienta siguiendo un eje de noroeste a sudeste, con un vaciado central de forma rectangular orientado a sudeste y con el núcleo principal de comunicaciones verticales de escala y ascensores en la parte noroeste. También disponen de cuatro (4) núcleos de escaleras auxiliares en cada planta.

Se actúa sobre una superficie de 170 m² aproximadamente. Como criterio general se utilizarán los mismos materiales ya utilizados en **salas de cultivo ya existentes en el edificio**, tanto a nivel de instalaciones, como materiales de acabado y cierres.

2.1. Descarga documentación técnica: El alcance de la obra a ejecutar, así como su descripción, características técnicas, planos, pliego de condiciones técnicas, presupuesto y mediciones, se detallan en la documentación técnica y titulada:

Proyecto Reforma interior de laboratorio de cultivos de la planta segunda del PRBB

Esta documentación técnica se publicará en el apartado de “**Avisos**” dentro del anuncio de licitación del expediente en la plataforma de contratación, y será necesario que las empresas licitadoras interesadas en disponer de su contenido realicen el siguiente procedimiento para poder descargarlo:

1. Registrarse como “Empresa interesada” dentro del expediente de licitación mediante el portal web “Sobre Digital” de la Generalitat de Catalunya.





Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

2. Enviar un correo electrónico a contractacio publica@carrerasresearch.org, con el asunto “**Exp. 09/2024** - Petición contraseña – xxxxxxxx (nombre empresa)”, solicitando la contraseña de descarga e indicando los datos de la persona solicitante, el cargo que ocupa en la empresa y una prueba fehaciente para representar a la empresa.
3. Adjuntar al correo el documento de confidencialidad incluido en la publicación del apartado “**Avisos**” indicado al inicio del presente apartado, firmado por la persona solicitante.
4. A la recepción de la información indicada y una vez revisada su conformidad, se dará respuesta al correo recibido facilitando la contraseña oportuna.

2.2. Posibilidad de visita previa: En este sentido, en base a la envergadura de las tareas a realizar, se considera importante realizar una **visita previa** para comprobar los espacios donde se realizará la obra de adecuación **de la nueva estructura de salas de cultivo**.

Así, una vez publicada la licitación en la Plataforma de contratación, se realizará un aviso/comunicado para informar del día y hora de la visita. Aquellos licitadores interesados en asistir tendrán que informar previamente las personas que asistirán (máximo dos (2) personas por empresa licitadora) facilitando el nombre, apellidos y DNI o documento equivalente, con indicación de la empresa a la cual representan. Dicha información deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección contractacio publica@carrerasresearch.org indicando en el asunto “**Exp. 09/2024** - Petición visita – xxxxxxxx (nombre empresa)”. Será necesario que aquellos licitadores que hayan asistido a la visita presenten dentro de la oferta el certificado de la visita firmado por parte del **IJC**.



Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

Las características y descripción de la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación están descritos en el documento denominado **Proyecto Reforma interior de Laboratorio de Cultivos de la Planta Segunda del PRBB** que se adjunta en la documentación publicada.

En este proyecto técnico se definen de manera precisa las especificaciones de material, sistema constructivo y equipos necesarios para la reforma interior de laboratorios y deben considerarse como los requerimientos técnicos mínimos del presente procedimiento de licitación.

4. DURACIÓN PREVISTA DE LOS TRABAJOS

Con el propósito de minimizar la afectación de la actividad en el edificio, el plazo máximo para realizar la ejecución de los trabajos será de **veinticinco (25) semanas**.

En este sentido, la duración máxima prevista para el **Lote 1** será de **veinticinco (25) semanas** a partir del día siguiente de la firma del Acta de comprobación del replanteo. En el caso de **Lote 2**, se establece un plazo de entrega, instalación y conexión de como máximo **catorce (14) semanas**. Dicho se iniciará a partir de la finalización de la quinta semana del inicio de ejecución del **Lote 1**.

Se valorará la reducción de dichos plazos. El plazo de ejecución será vinculante y de obligado cumplimiento.

5. DISPOSICIONES GENERALES

La oferta se realizará por la totalidad de los elementos detallados en el documento **Proyecto Reforma interior de Laboratorio de Cultivos de la Planta Segunda del PRBB** y no se aceptarán en ningún caso ofertas parciales que no comprendan todas las partidas. No se admitirá tampoco la presentación de variantes.



Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

Todas las partidas de cada uno de los lotes incluidos se tendrán que entregar en la modalidad de "llave en mano", es decir, ejecutadas y/o instaladas en el lugar y con los elementos y accesorios necesarios para su uso inmediato.

En cuanto a la ejecución de las obras, además de garantizar el marco económico establecido en el contrato formalizado con la empresa adjudicataria y el plazo de ejecución propuesto, será función de la empresa adjudicataria el velar por que la ejecución de las obras afecte mínimamente al funcionamiento del Instituto, especialmente en aquellos aspectos relativos al ruido, seguridad, y otras cuestiones que estorben la labor del centro. El horario de trabajo habitual será de 8:00h a 17:00h.

6. FACTURACIÓN

Este requerimiento es de afectación para los dos lotes del presente procedimiento de licitación.

El pago se realizará mediante **certificaciones mensuales**, siempre que éstas sean aprobadas por la dirección y supervisión de las obras. El **IJC** expedirá la certificación del mes con fecha del último día de este y dentro de los diez (10) días naturales, a partir de la relación valorada de los trabajos realizada por la Dirección Facultativa. Antes del día diez (10) del mes siguiente al de la certificación de las obras, el contratista presentará al **IJC** las correspondientes facturas que comprendan la certificación referida.

7. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS

Los requerimientos definidos en el presente apartado son de afectación para los dos lotes del expediente.

Las obras se definirán, planificarán y se ejecutarán, teniendo en cuenta que el edificio está abierto y en funcionamiento. Esto implica que, en el momento de iniciar la





Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

ejecución de las obras pueden coincidir otras obras que se estén realizando o esté planificada su realización. Si este fuera el caso, será responsabilidad de la empresa adjudicataria coordinarse con el resto de las obras y actuaciones que estén iniciadas o planificadas su realización de forma paralela en el edificio. En este sentido, la empresa adjudicataria deberá reflejar esta situación dentro del Acta de Replanteo, indicando, como mínimo, las obras que se están realizando o están pendiente de iniciar, si tienen afectación directa respecto las obras a realizar mediante la presente licitación y los acuerdos alcanzados con el resto de las contratistas para la correcta ejecución de cada uno. Ante cualquier incidencia que surja por la coincidencia de diversas obras, la empresa adjudicataria deberá trasladar al responsable del contrato del **IJC**, en el mismo día a la detección de la incidencia, aportando imágenes, correos electrónicos, documentos o cualquier información relacionada.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la coordinación y el control de obras según indican las normativas aplicables (reflejadas en el proyecto de ejecución), así como la realización de visitas y controles de obra necesarias para garantizar el correcto estado y seguimiento de las obras. La explicación y descripción de este requerimiento será valorable.

La empresa adjudicataria adaptará las tareas para la ejecución de la obra teniendo en cuenta los horarios de actividad del edificio evitando totalmente la interferencia con la propia actividad del edificio. En este sentido, se informa que el horario habitual de actividad del edificio es de 8:00 a 17:00 horas.

Los trabajos de dirección y supervisión de las obras que como mínimo deberá realizar la empresa adjudicataria son:

- Definir, juntamente con la dirección facultativa y la propiedad, la planificación de la obra y la coordinación con el funcionamiento del edificio.
- Responsabilizarse de la coordinación, el control y de la correcta ejecución de la





Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

obra.

- Atender y resolver cualquier conflicto relacionado con la obra a realizar.
- Ser el interlocutor o interlocutores con el responsable del contrato del **IJC** reportando toda la información que sea requerida por este y trasladando semanalmente o en el plazo que sea pactado entre el adjudicatario y el **IJC**, el avance de las obras.
- La/s empresa/s licitadora/s deberán presentar un programa de suministros y trabajos que será valorable y puntuable, y al margen de la información técnica correspondiente, se incluirá la explicación de cómo se realizará el seguimiento de las incidencias de la obra implementando las medidas correctoras necesarias, con el objetivo de facilitar el trabajo y asegurar la mínima afectación con los otros ámbitos de funcionamiento del edificio.
- La empresa adjudicataria realizará y coordinará todas las pruebas de puesta en marcha de todos los equipos.
- Dentro de la ejecución del objeto del contrato, la empresa adjudicataria será la responsable de emitir, gestionar y/o tramitar cualquier control de calidad exigido por parte del responsable del contrato del **IJC** o los responsables de la dirección de obra para verificar su correcta prestación, sin que ello suponga ningún incremento de los costes adjudicados. La empresa adjudicataria entregará toda la documentación que sea generada durante la ejecución del contrato, así como los certificados de las pruebas de la puesta en marcha de las instalaciones, y toda la documentación final relativa a la totalidad de la obra.
- Serán a cargo de la empresa adjudicataria todas las responsabilidades y costes derivados de las legalizaciones técnicas y administrativas a efectuar en relación con las instalaciones y actividades objeto de la presente licitación (preparación documentación, visados de proyectos, costes de tasas impuestos entre otros), así como los trámites y gestiones administrativas necesarias.



Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

8. DESARROLLO DE LAS OBRAS Y ENTREGA DE EQUIPAMIENTO

En el transcurso de los trabajos, la **Unidad de Infraestructuras**, así como la **persona responsable** del contrato del **IJC** deberán estar informados de todos los trabajos y tareas que se realicen.

Debido al uso del edificio, los trabajos se desarrollarán tratando en todo momento de causar el menor impacto en el normal funcionamiento del edificio.

El traslado de materiales y residuos se realizarán de acuerdo con las necesidades de funcionamiento del centro. Todos los trabajos efectuados por el personal de la empresa adjudicataria se ajustarán a las normativas vigentes.

Dado que las salas actuales de cultivo se encuentran en funcionamiento, la empresa adjudicataria deberá realizar el traslado e instalación de los equipos ubicados en estas salas a sus ubicaciones provisionales. Del mismo modo, a la finalización de cada fase, la empresa adjudicataria deberá ejecutar el traslado e instalación de los mismos equipos a su ubicación definitiva u otra provisional según el momento en que se encuentre el desarrollo de las obras. Quedan fuera de la presente licitación, las acciones de calibrado, regulación y/o similar de la reinstalación o puesta en funcionamiento del equipamiento en su ubicación provisional y definitiva, ya que serán acciones a cargo del IMIM.

A la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes, le corresponderá gestionar los residuos resultantes de su actividad, debiendo realizar la segregación y reciclaje de estos, entregando la pertinente documentación de su tratamiento o eliminación y justificante del tratamiento de residuos emitida por un gestor; en caso necesario.

La empresa adjudicataria de cada uno de los lotes, además de asumir las labores de limpieza y retirada de restos de obra e instalaciones de los espacios objeto de esta obra, se responsabilizará de la limpieza de cualquier tipo de suciedad, polvo o residuo cuya actividad generase dentro y fuera de la obra.





Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

9. SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria de cada uno de los lotes, antes de poder entrar a trabajar en el Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (PRBB), deberá entregar toda la documentación exigida por la **Unidad de RRHH del IJC** con relación a la **Prevención de Riesgos Laborales**, como la coordinación de actividades empresariales (CAE) o cualquier otro aspecto relacionado con la ejecución del objeto del contrato.

La/s empresa/s adjudicataria/s, se responsabilizará/n de todos los daños que ocasione/n durante la ejecución de las operaciones objeto de cada uno de los contratos formalizados según los lotes del presente procedimiento de licitación.

La/s empresa/s adjudicataria/s se compromete/n a cumplir y hacer cumplir a su subcontratas, las normas de seguridad y prevención de riesgos que se establezcan por parte del **IJC** y que pudiera exigírsele/s para el desarrollo de cada uno de los contratos formalizados, suspendiéndose las tareas si ello fuese necesario, en el caso de observarse cualquier trasgresión de estas.

Además, el responsable del contrato del **IJC** podrá solicitar al IMIM, o viceversa, que facilite normas de seguridad y salud concretas en las tareas a realizar que la/s empresa/s adjudicataria/s y sus subcontratas estarán obligadas a cumplir.

Todo el personal empleado en los trabajos será considerado como perteneciente exclusivamente a la plantilla de la/s empresa/s adjudicataria/s, quedando eximido el **IJC** de toda responsabilidad laboral al respecto.

9.1. Uniformidad del personal adscrito: Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el proveer al personal adscrito a la ejecución del contrato la uniformidad apropiada, y asumirá todos los costes implicados. Será necesario que como mínimo, la ropa de trabajo sea adecuada para realizar las tareas con calzado de seguridad y antideslizante homologado. En un lugar visible deberá aparecer el logotipo identificativo de la empresa adjudicataria. No se permite



Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

utilizar ropa y/o calzado que no sea el homologado o de calle o sin llevar alguna pieza de ropa, como por ejemplo, trabajar con el torso superior descubierto. El incumplimiento de este requerimiento por parte de la empresa adjudicataria será considerado como una falta muy grave y se aplicará la sanción económica correspondiente. Teniendo en cuenta el lugar donde debe ejecutarse el objeto del contrato, la empresa adjudicataria se responsabilizará que el aspecto general de sus trabajadores/as, así como el de su uniformidad sea extremadamente pulcro.

10. ACTA DE COMPROBACIÓN Y REPLANTEO

Antes de iniciar los trabajos se procederá a una visita a la zona de obras con la/s empresa/s adjudicataria/s, junto con la empresa responsable de la dirección de obra, la **Unidad de Infraestructuras** y/o **persona responsable** del contrato del **IJC**, así como por parte de la **persona asignada** del **IMIM**, y se levantará la correspondiente Acta de replanteo e inicio de la obra.

En esta Acta, la empresa adjudicataria deberá reflejar si existen otras obras en curso en las dependencias donde realizar la ejecución del contrato y si las mismas, serán de afectación a las prestaciones que se deben realizar. Igualmente, deberán indicar si existe la planificación del inicio de otras obras durante el plazo de vigencia del contrato a formalizar.

Una vez firmada el Acta de replanteo por todas las partes, dará por comienzo la ejecución de las obras del contrato correspondiente al **Lote 1**, y por tanto, dará inicio el plazo otorgado para la realización de todas las tareas contratadas. La fecha de inicio del **Lote 1** implicará el plazo de ejecución para el **Lote 2** a partir de la quinta semana del inicio de la ejecución de las obras (según el objeto del **Lote 1**).

La ejecución de los replanteos necesarios para ejecutar el servicio objeto del contrato irá a cargo de la empresa adjudicataria.



Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

11. VERTEDEROS

Todos los materiales, residuos y desechos que se originen por motivo de las obras, serán transportadas a cargo de la empresa adjudicataria de cada uno de lotes, a los correspondientes vertederos o puntos verdes autorizados.

En cualquier caso, la/s empresa/s adjudicataria/s estará/n obligada/s a respetar la normativa vigente de vertido y eliminación de residuos, y en especial, el Decreto 201/94 y modificaciones posteriores.

Todos los gastos derivados de la gestión de residuos irán a cargo de la empresa adjudicataria del contrato correspondiente al lote oportuno.

12. GARANTÍA

El plazo mínimo de garantía estará establecido por la Ley de Ordenación en la Edificación, y se iniciará desde la fecha del Acta de recepción de obra y la de recepción del equipamiento, según cada uno de los lotes del presente expediente. Las intervenciones que deban realizarse por motivo de posibles deficiencias en el transcurso del plazo de garantía tendrán que estar debidamente documentadas y, en su caso, aceptadas por la **Unidad de Infraestructuras y/o persona responsable** del contrato del **IJC**.

El plazo de garantía de las obras y los suministros realizados dentro del Lote 1, se fija en **dos (2) años**, o aquel que hubiera ofrecido la empresa adjudicataria si fuera mayor en caso de que se hubiera establecido como criterio de adjudicación la ampliación de dicho plazo, a contar desde la firma del Acta de Recepción por parte de la **persona responsable** del contrato del **IJC**.

En el caso del Lote 2, el período de garantía de los equipos suministrados e instalaciones realizadas será de como mínimo **dos (2) años**, a contar desde la firma del Acta de Recepción por parte de la **persona responsable** del contrato del **IJC**. Se valorará el incremento de dicho período. La garantía de los equipos e instalaciones



Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

debe incluir, al menos, la mano de obra, piezas, dietas y desplazamientos, así como cualquier otro gasto relacionado ya que no se aceptará ningún tipo de coste extraordinario respecto el importe adjudicado.

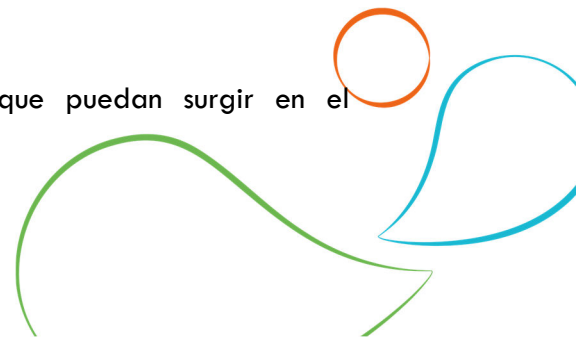
Cada una de las empresas adjudicatarias deberá prestar, como mínimo, las siguientes prestaciones durante el período de garantía:

- **Del Lote 1:**

- ✓ La sustitución de cualquier tipo de pieza averiada del equipamiento suministrado y/o instalado. Estas piezas deberán ser originales y no se aceptarán piezas reparadas o reacondicionadas.
- ✓ Las intervenciones técnicas necesarias, sea en modo presencial o remoto, para restituir la funcionalidad del equipamiento suministrado y/o de las obras realizadas.
- ✓ La asistencia técnica por teléfono y email y otros canales a propuesta del adjudicatario, para la resolución de dudas o posibles problemas diagnosticados.
- ✓ Facilitar las actualizaciones de la documentación relacionada con las obras y materiales instalados sin que repercuta ningún tipo de coste extraordinario.
- ✓ Contrato de mantenimiento adicional durante el periodo de garantía y soporte técnico. Si la prestación no la da el fabricante gratuitamente, por todo el periodo considerado la deberá prestar el adjudicatario, corriendo con todos los gastos

- **Del Lote 2:**

- ✓ La resolución de dudas o consultas planteadas en el funcionamiento del equipamiento suministrado.
- ✓ La gestión y resolución de las incidencias que puedan surgir en el





Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

funcionamiento del equipamiento suministrado.

- ✓ La sustitución de cualquier tipo de pieza averiada del equipamiento suministrado. Estas piezas deberán ser originales y no se aceptarán piezas reparadas o reacondicionadas.
- ✓ Asistencia in situ en las dependencias donde quede instalado el equipamiento suministrado, en el caso que la duda, consulta o avería no pueda ser resuelta a distancia o de forma telemática.
- ✓ La sustitución del equipamiento suministrado en un plazo inferior a doce (12) horas laborables, en el caso que la reparación no pueda ser solucionada. En este caso, el equipamiento que deberá ser instalado, deberá disponer las mismas características que el averiado, o superiores. Previa a la sustitución, deberá presentarse la ficha técnica del nuevo equipamiento para la revisión y conformidad por parte del responsable del contrato del **IJC**.
- ✓ Cuando para resolver una avería se sustituya por un equipamiento nuevo, este quedará cubierto por las mismas condiciones de garantía que el equipamiento original.
- ✓ Las intervenciones técnicas necesarias, sea en modo presencial o remoto, para restituir la funcionalidad del equipamiento suministrado.
- ✓ La asistencia técnica por teléfono y email y otros canales a propuesta del adjudicatario, para la resolución de dudas o posibles problemas diagnosticados en el uso del equipo.
- ✓ Facilitar las actualizaciones de documentación de uso de los equipos sin que repercuta ningún tipo de coste extraordinario.
- ✓ Contrato de mantenimiento adicional durante el periodo de garantía y soporte técnico. Si la prestación no la da el fabricante gratuitamente, por todo el periodo considerado la deberá prestar el adjudicatario, corriendo



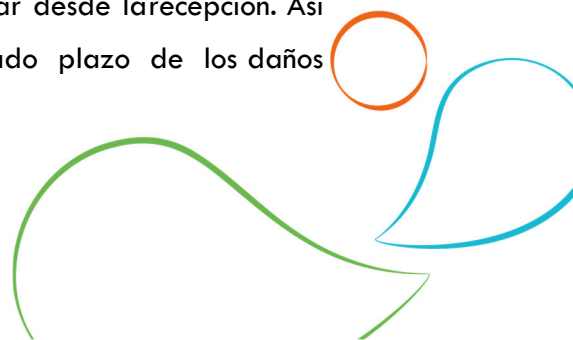
Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

con todos los gastos.

Igualmente, la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes formalizados, deberá asumir, al menos, los siguientes compromisos:

- Durante el período de garantía el/los adjudicatario/s será/n responsable/s del material y de la mano de obra, de cualquier correctivo o desperfecto que se pudiese producir en el equipo o en las dependencias reformadas, sin límite del número de intervenciones y sin que genere ningún coste extraordinario.
- En todo caso el/los adjudicatario/s será/s el/los responsable/s del correcto funcionamiento de los sistemas ofertados con independencia de las garantías que hayan ofrecido los proveedores de otros productos integrados en el mismo.
- El/los adjudicatario/s tiene/n la obligación de atender las incidencias producidas durante el período de garantía, para ello, pondrá a disposición del **IJC** un servicio de atención técnica (SAT), las **24 horas al día, los 365 días del año**.
- El **tiempo máximo de respuesta** para valorar la duda, consulta o incidencia y emitir un diagnóstico inicial de resolución, será de **ocho (8) horas laborables**, desde la notificación por parte del **IJC**.
- El **tiempo máximo de** resolución de incidencias para dejar operativa y en funcionamiento el equipamiento suministrado, es de **doce (12) horas laborables**. Este plazo podrá ser de hasta **veinticuatro (24) horas laborables**, en caso de averías que no impidan el funcionamiento habitual del equipamiento suministrado.

Responsabilidad por vicios ocultos: Si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la finalización del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, este responderá de los daños y perjuicios que se produzcan o se manifiesten durante el plazo de quince (15) años a contar desde la recepción. Así mismo, el contratista responderá durante el mencionado plazo de los daños



Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

materiales causas en la obra por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los apoyos, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad de la construcción, contados desde la fecha de recepción de la obra sin reservas o desde la enmienda de estas.

Transcurrido el plazo de quince (15) años establecido en el primer párrafo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida cualquier responsabilidad del contratista.

Esta responsabilidad es de afectación para cada uno de los lotes definidos en el presente expediente de licitación.

13. DOCUMENTACIÓN DESPUES DE LA OBRA

Una vez ejecutada la obra, se tendrá que generar y entregar la documentación siguiente:

- **Del Lote 1:**

- ✓ Planos “as built” de los trabajos realizados
- ✓ Información sobre las garantías y soporte de los fabricantes de los materiales entregados
- ✓ Recomendaciones de mantenimiento de los equipos e instalaciones
- ✓ Toda la documentación exigida en el proyecto técnico, Anexado a esta licitación

- **Del Lote 2:**

- ✓ Información sobre las garantías y soporte de los fabricantes de los equipos entregados
- ✓ Recomendaciones de mantenimiento de los equipos e instalaciones





Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

- ✓ Manuales técnicos de funcionamiento de los equipos instalados.
- ✓ Toda la documentación exigida en el proyecto técnico, Anexado a esta licitación.

Badalona, a 23 de julio de 2024

Evarist Feliu Frasnado

Órgano de Contratación

